

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 0245/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA CON RUC N° 1.684.979-5.

Asunción, 23 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El Memorándum SNI/DAF/N° 0151/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, por el que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2025 por el cual se recomienda la Adjudicación referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375**; y solicita la aprobación de la adjudicación de la licitación por acto administrativo, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 7.021/2022 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” prevé en sus artículos 34° los *procedimientos convencionales de contratación referente a la Licitación Pública*; artículo 52° de *Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas*; y artículo 55° de la Adjudicación en base al informe de la evaluación, otorgándose al oferente que garantice las mejores condiciones para el Estado conforme a los criterios legales, financieros y técnicos establecidos.

El Decreto Reglamentario N° 2.264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en la Sección Cuarta “*De la Evaluación de Ofertas*”, los artículos 75° al 82° reglamentan los procedimientos de evaluación, y los criterios a tener en cuenta para proceder a la adjudicación de los llamados realizados por las convocantes, así también en el artículo 83° plazo de resolución de procedimiento establecido en la Sección V del mismo cuerpo legal, en observancia también al Capítulo VII de la ejecución de los contratos.

La Resolución SNI N° 209/2025 “*Por la cual se aprueba la convocatoria, el pliego de bases y condiciones correspondientes al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Servicio Ceremonial – Ad Referéndum, ID N.º 474.375*”.

El Acta de Apertura de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que consta la oferta presentada.

El Informe de Evaluación Comité permanente de Evaluación N° 03/2025 de fecha de 22 de octubre del 2025 remitido por Memorándum SNI/CPE/N° 005/2025 de fecha 22 de octubre del 2025 referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375**, conforme a las normas de


Viviana Alcaraz Relsinger
Secretaría General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia


Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia



MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 0245/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA CON RUC N° 1.684.979-5.

Suministro y Contrataciones Públicas, recomienda lo siguiente: “...la *ADJUDICACIÓN del procedimiento de LPN – Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “SERVICIO CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM” con ID N° 474.375, conforme al Sistema de Adjudicación TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos, a favor de la empresa INFLIGHT Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por el monto mínimo de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 950.000.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones), IVA incluido, según especificaciones técnicas.*”

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 43 de fecha 23 de octubre de 2025, sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes a la adjudicación de la “Licitación Pública Nacional N° 01/2025 Servicio Ceremonial – Ad Referéndum, ID N° 474.375”.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 24/2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, por un monto total de Gs. 950.000.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones) del Tipo 1, Actividad 1, OG 281 “Servicios de Ceremonial”.

Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° inciso 1) establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: “...Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines...”, inciso 8) “...ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia”.

El Decreto N° 2.812/2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.241/2014 “Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia”, y en su Art. 14°, establece que: “...El Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de mayor jerarquía de la SNI”.

El Decreto de la Presidencia de la República N° 21 de fecha 16 de agosto de 2023 “...Se nombra al señor Marco Antonio Alcaraz Recalde, como Secretario Nacional de Inteligencia...”.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales el Ministro Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Inteligencia.


Viviana Alcaraz Reisinger
Secretaria General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia


Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia



MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 0245/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA CON RUC N° 1.684.979-5.

RESUELVE:

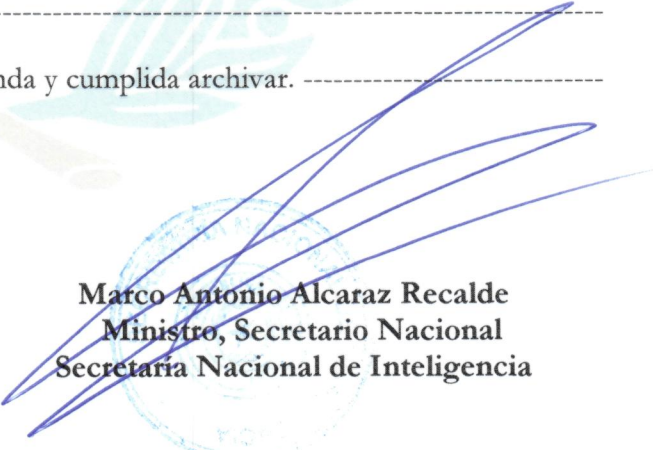
Artículo 1°.- ADJUDICAR, a la firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA CON RUC N° 1.684.979-5 EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 474.375**, bajo la modalidad de Contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. **650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)**, IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. **950.00.000.-(Guaraníes novecientos cincuenta millones)**, IVA incluido. -----

Artículo 2°.- DESIGNAR, como administrador del contrato a la funcionaria Abg. Jenny Viviana Alcaraz Reinsinger, con C.I. N° 1.499.023, Secretaria General y Jefa de Gabinete, como administradora del Contrato objeto del presente llamado, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR y AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la confección y formalización del respectivo Contrato y a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----


Abg. Viviana Alcaraz Reinsinger
Secretaria General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia


Marco Antonio Alcaraz Recalde
Ministro, Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia